

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en el edicto de anuncio de subasta señalada para el día 30 del mes de abril, a las once horas, en autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, número 844/81, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Alabastre, Sociedad Anónima», se han observado los siguientes errores, que se subsanan por medido del presente:

Finca señalada con el número 11 al edicto: Donde dice: «finca 27.234», debe leerse: «finca 27.324».

Finca señalada con el número 12 al edicto: Donde dice: «finca 27.236», debe leerse: «finca 27.326».

Finca señalada con el número 22 al edicto: Donde dice: «finca 27.380», debe leerse: «finca 27.382».

Finca señalada con el número 40 al edicto: El número de finca de este lote es el 28.500.

Dado en Alicante a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.571-C.

BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 294/1982, a instancia de «El Ocaso, S. A.», representada por el Procurador señor Muzquiz, contra la herencia yacente de don José Manuel Achaga Ansoleaga, contra la vida de éste doña Teresa de Juan Abasolo y su hijo don José Antonio Achaga de Juan, sobre reclamación de 604.024 pesetas, en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, emplazando a la herencia yacente de don José Manuel Achaga Ansoleaga, para que en el término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de demanda se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de llamamiento y emplazamiento a la herencia yacente de don José Manuel Achaga Ansoleaga, expido el presente en Bilbao a 9 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—Ante mí, el Secretario.—3.017-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hijos de Paulino Moreno, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Los Vascos, números 20-28, representada por el Procura-

dor don Luis Pastor Ferrer; se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a la Junta general de acreedores, para el día 10 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y al propio tiempo se les hace saber que, hasta quince días antes del 10 de mayo próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1982. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.256-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.470/1979, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso, don Emilio Romero y González de Pedredo y doña Amalia Heredia Vaca, ha acordado con esta fecha sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes hipotecados sitos en Madrid, calle Escalona, 22.

Vivienda número dos. Planta baja, con una superficie de 49,80 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior del edificio con tres ventanas; fondo, fachada lateral izquierda del edificio, con ventana y terraza; izquierda, vivienda número 1 misma planta, y frente, anteportal, portal, cuarto de basuras y meseta escalera y piso número 3. Tiene una cuota de 2 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al libro 718, tomo 1.336, folio 117, finca 62.342 inscripción quinta.

Vivienda número cuatro. Planta baja, con una superficie de 57,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Derecha, fachada principal, con cuatro ventanas y la terraza tendadero; fondo, fachada lateral derecha edificio, con cuatro ventanas y terraza; izquierda, vivienda número 3 misma planta, y frente, hueco ascensor y meseta escalera con la entrada. Cuota de 1,85 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, mismo tomo y libro, folio 125, finca número 62.348, inscripción tercera.

Vivienda número tres. Planta segunda, con una superficie de 58,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Derecha, vivienda número 4 misma planta y escalera de acceso, con una ventana; fondo, fachada lateral izquierda edificio, con ventana y terraza principal; izquierda, fachada posterior edificio, con tres ventanas y terraza tendadero; frente, vivienda número 2 escalera de acceso y meseta escalera con su entrada. Tiene una cuota

de dos enteros siete centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro anteriores, folio 153, finca número 62.360, inscripción tercera.

Vivienda número tres. Planta sexta, con una superficie de 58,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza principal y tendadero. Linda: Derecha, vivienda número 4 misma planta escalera de acceso con una ventana; fondo, fachada lateral derecha edificio, con ventana y terraza principal; izquierda, fachada posterior edificio, con tres ventanas y terraza tendadero; frente, vivienda número 2 misma planta, escalera y meseta con su entrada. Con una cuota de dos enteros siete centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo y libro, folio 217, finca número 62.392, inscripción tercera.

Vivienda número tres. Planta novena, con una superficie de 58,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo terraza principal y tendadero. Linda: Derecha, vivienda número 4 misma planta, escalera de acceso con una ventana; fondo, fachada lateral derecha edificio, con ventana y terraza principal; izquierda, fachada principal edificio, con tres ventanas y terraza tendadero, y frente, vivienda número 2 escalera y meseta con su entrada. Cuota de 2,07 por 100.

Inscrita en el tomo y libro de las anteriores, en cuanto al tomo, libro 720, folio 13, finca 62.416, inscripción tercera.

Vivienda número tres. Planta décima, con una superficie de 58,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza principal y tendadero. Linda: Derecha, vivienda número 4 misma planta, escalera acceso con una ventana; fondo, fachada lateral izquierda edificio, con ventana y terraza principal; izquierda, fachada posterior edificio, con tres ventanas y terraza tendadero; frente, vivienda número 2, misma planta, escalera acceso y meseta con su entrada. Cuota de 2,07 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 29, finca número 62.424, inscripción tercera.

Vivienda número uno. Planta onceava, con una superficie de 57,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo; terraza principal y tendadero. Linda: Derecha, vivienda número 2 misma planta, hueco ascensor; fondo, fachada lateral edificio, con una ventana y terraza principal; izquierda, fachada principal, con una ventana y terraza tendadero; frente, vivienda número 4, hueco ascensor, y meseta escalera, con su entrada. Cuota de 2,11 enteros por 100.

Inscrita al mismo tomo y libro anteriores, folio 37, finca número 62.428, inscripción segunda.

Vivienda número dos. Planta onceava, con una superficie de 58,69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo, terraza principal y tendadero. Linda: Derecha, fachada posterior edificio, con tres huecos y terraza tendadero; fondo, fachada lateral izquierda edificio con una ventana y terraza principal; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta, escalera de acceso con una ventana, y frente vivienda número 3, es-

calera de acceso, meseta con su entrada. Cuota de 2,07 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro 728, folio 45, finca número 62.430, inscripción segunda.

Vivienda número tres. Planta onceaava, con una superficie de 58,09 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo, terraza principal y tendedero. Linda: Derecha, vivienda número 4 misma planta; fondo, fachada lateral derecha edificio, y terraza principal; izquierda, fachada posterior, con tres ventanas y tendedero, y frente, vivienda número 2, escalera acceso meseta con su entrada. Cuota de 2,07 enteros por 100.

Inscrita en el mismo tomo y libro anterior, folio 29, finca número 62.432, inscripción segunda.

Vivienda número cuatro. Planta onceaava, con una superficie de 57,70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y tendedero. Linda: Derecha, fachada principal, con cuatro ventanas y tendedero; fondo, fachada lateral derecha edificio, con ventana y terraza principal; izquierda, vivienda número 3 y hueco ascensor; frente, vivienda número 1, misma planta. Cuota de 2,07 enteros por 100.

Inscrita al tomo y libro anteriores, folio 49, finca número 62.434, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 6 de mayo próximo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de ciento cincuenta mil pesetas, para la finca registral número 62.342 y de cien mil pesetas, para las restantes nueve fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto al menos la cantidad del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.326-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de la ciudad de Mataró con el número 17/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Balcells, contra don Manuel Alfonso Cantero, don Manuel Justicia Lopez y doña Encarnación Arroyo Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 4 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento número dos, planta entresuelo, puerta primera, de la casa señalada con el número 26 de la calle Otger, de la ciudad de Badalona, vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, vestíbulo, aseo, baño, lavadero, dos terrazas y un balcón. Tiene una superficie útil de 58,96 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle Otger; por la derecha, con finca de que procede; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luces y resto de finca de que procede; por el fondo, con caja de escalera, patio de luces y departamento número 3; por arriba, con el departamento número 4, y por abajo, con el departamento número 1.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.095, libro 886 de Barcelona, digo, de Badalona, folio 7, finca número 53.003.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1982. El Secretario.—2.620-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 442/1981, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Albistur Adarraga, don Ascencio Elola Bereciartúa y doña María del Carmen Balardi Alberdi, representados por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, contra «Olavide, S. A.», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Vivienda izquierda de la planta 1.ª del bloque número 3 del barrio de Acartegui de Fuenterrabía.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—941-D.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 549/1981, se siguen autos hipotecarios, instados por don Félix Iturrioz Amundarain, representado por el Procurador señor Ayllón, contra «Casares y Compañía, S. R. C.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Local comercial sito en la planta baja de la casa C/2A, sita en esta ciudad, barrio de Alza, punto conocido con el nombre de Santa Bárbara, constituido por los locales primitivos señalados con los números 9 y 10, valorado en trescientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la valoración constituida en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—943-D.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.275/1981-B, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», contra don Ricardo de la Riva del Brio y esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 7 de mayo próximo, a las doce treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa en Valladolid, calle Gamazo, 21, hoy 25, compuesta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto, interior y patio. Linda: Por su fachada principal, frente o Poniente, con dicha calle de Gamazo; por la derecha, entrando, o Mediodía, casa de don Vicente Moliner; por la izquierda o Norte, con la de don Toribio Santos, y por su testero, accesorio o Naciente, con terreno de herederos de don José María Semprún. Su figura es la de un cuadrilátero que mide una superficie de 201,15 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, tomo 522, libro 129, folio 182, finca número 7.476, inscripción décima.

La anterior finca se encuentra valorada en la cantidad de 6.350.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.600-3.

JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 269/1981, seguido sobre hurto, ha mandado citar a Juan Miguel Delia Seglar y José Moreno López, actualmente en ignorado paradero, para el día 30 de abril próximo, y hora de las diez de la mañana, a fin de recibirles declaración sobre los hechos.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Aguilar de la Frontera a 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.930-E.

ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 155/78, se ha acordado citar al señor Fiscal de Distrito y a usted, para que el día 14 de mayo próximo, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral señalado en los expresados autos; bajo apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer una multa hasta de 100 pesetas, conforme dispone el artículo 996 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; debiendo venir acompañados con los medios de prueba (testigos) de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Andrés Martínez Cano, con domicilio desconocido, expido el presente en Almodóvar del Campo a 24 de marzo de 1982.—El Secretario. 5.929-E.

ARANJUEZ

Edicto

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de la villa de Aranjuez, ha dictado providencia en los autos del juicio de faltas 1.078/1981, por la que se señala el acto del juicio que se sigue contra Carmen Lara Olivera, por hurto, para el próximo día 28 de abril a las trece horas y quince minutos de su mañana, apercibiendo a las partes y testigos de que si no comparecen ni alegasen justa causa podrá imponerse multa de hasta 100 pesetas, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, apoderando a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme el artículo 970 de la Ley Procesal, y los que residan en esta población, que deberán de asistir acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse, sin que la au-

sencia del acusado o de alguna de las partes citadas en forma impida la celebración ni la resolución del procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Lara Olivera, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—5.914-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DOMINGUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 4 de septiembre de 1963, soltero, electricista, de 1,72 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca escasa, barba normal; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(733);

GARCIA GARCIA, Francisco; hijo de Juan y de Josefa, natural de Hellín (Albacete), nacido el 23 de febrero de 1956, soltero, pintor, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(732), y

SANCHEZ GOMEZ, Agustín; hijo de Agustín y de María, natural de Montañe, nacido el 10 de marzo de 1960, casado, camarero, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción.—(731.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV, de La Legión en Ronda (Málaga).

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

8634

ORDEN de 4 de marzo de 1982 por la que se convocan pruebas para la provisión de 200 plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición.

Convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, por Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), y de conformidad con sus bases generales, es necesario proveer las vacantes correspondientes a Cataluña. En su virtud, dispongo:

Se convocan pruebas para la provisión de 200 plazas vacantes de Catedráticos numerarios de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición, de acuerdo con las siguientes

Bases

I. SISTEMA SELECTIVO Y DISTRIBUCION DE VACANTES

Artículo 1. Se convocan pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición, turnos libre y restringido, para proveer 200

plazas en Cataluña con las dotaciones reglamentarias que legalmente correspondan.

Art. 2. Las pruebas convocadas se distribuirán por asignaturas y turnos en la forma que se indica a continuación:

a) Turno de concurso-oposición libre.—Cien plazas para este turno, que constará de las fases de concurso-oposición y prácticas.

La distribución por asignaturas será:

Filosofía	9
Griego	12
Latín	7
Lengua y Literatura catalanas	13
Lengua y Literatura españolas	7
Geografía e Historia	9
Matemáticas	4
Física y Química	11
Ciencias naturales	7
Dibujo	6
Francés	4
Inglés	11